



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

03 OCT. 2016

ANGOL,

1660

DECRETO EXENTO

Nº _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 23 de septiembre de 2.016, enviada por **CONJUNTO FOLCLORICO “KOFKECHE”**, representado por su Presidenta doña **MIRTA SOTO URRA**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de “**CENA CRIOLLA**”, para el día sábado 08 de octubre del 2016.

b) Lo dispuesto en el articulo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **CONJUNTO FOLCLORICO “KOFKECHE”**, representado por su Presidenta doña **MIRTA SOTO URRA**, para realizar beneficio de “**CENA CRIOLLA**”, con venta de comidas y bebidas alcohólicas, a realizarse en sede ubicada en Avda. Jerusalén, esquina José Bunster de esta comuna, para el día sábado 08 de octubre del 2016, desde las 20:30 hrs. hasta las 05:00 del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OVB/MBS/dms.

Distribución:

- Mirta Soto Urra Pdta. Del Conjunto Folclórico “Kofkeche”.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal.



Obdulio Valdebenito Burgos
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL